

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 5 por 100. Vencimiento 30 de julio de 2012**

*Subasta mes de enero*

(Porcentaje)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto *	Precio ex cupón	Rendimiento bruto *
103,50	4,536	104,80	4,371
103,55	4,530	104,85	4,364
103,60	4,524	104,90	4,358
103,65	4,517	104,95	4,352
103,70	4,511	105,00	4,345
103,75	4,504	105,05	4,339
103,80	4,498	105,10	4,333
103,85	4,492	105,15	4,326
103,90	4,485	105,20	4,320
103,95	4,479	105,25	4,314
104,00	4,472	105,30	4,308
104,05	4,466	105,35	4,301
104,10	4,460	105,40	4,295
104,15	4,453	105,45	4,289
104,20	4,447	105,50	4,282
104,25	4,440	105,55	4,276
104,30	4,434	105,60	4,270
104,35	4,428	105,65	4,264
104,40	4,421	105,70	4,257
104,45	4,415	105,75	4,251
104,50	4,409	105,80	4,245
104,55	4,402	105,85	4,239
104,60	4,396	105,90	4,232
104,65	4,390	105,95	4,226
104,70	4,383	106,00	4,220
104,75	4,377		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100. Vencimiento 30 de julio de 2032**

*Subasta mes de enero*

(Porcentaje)

Precio ex cupón	Rendimiento bruto *	Precio ex cupón	Rendimiento bruto *
110,25	5,071	111,55	4,992
110,30	5,068	111,60	4,989
110,35	5,065	111,65	4,986
110,40	5,062	111,70	4,983
110,45	5,058	111,75	4,980
110,50	5,055	111,80	4,977
110,55	5,052	111,85	4,974
110,60	5,049	111,90	4,971
110,65	5,046	111,95	4,968
110,70	5,043	112,00	4,965
110,75	5,040	112,05	4,962
110,80	5,037	112,10	4,959
110,85	5,034	112,15	4,956
110,90	5,031	112,20	4,953
110,95	5,028	112,25	4,950
111,00	5,025	112,30	4,947
111,05	5,022	112,35	4,944
111,10	5,019	112,40	4,941
111,15	5,016	112,45	4,938
111,20	5,013	112,50	4,935
111,25	5,010	112,55	4,932
111,30	5,007	112,60	4,929
111,35	5,004	112,65	4,926
111,40	5,001	112,70	4,923
111,45	4,998	112,75	4,920
111,50	4,995		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**410**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos.*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 19 de diciembre de 2002, a continuación se efectúa la correspondiente rectificación:

En la página 44747, en el anexo, en la columna expediente, donde dice: «AB/217/P03», debe decir: «AB/271/P3P».

**411**

*ORDEN ECO/3371/2002, de 16 de diciembre, por la que se hacen públicas las entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.*

El Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, creó el Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Por su parte, la Orden de 29 de febrero de 1988, que lo desarrolla, en su apartado quinto prevé que el Registro de Miembros de dicho Sistema se llevará en el Banco de España, debiendo comunicar las altas y bajas que se produzcan al Ministerio de Economía para que éste disponga su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello y en su virtud, este Ministerio acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de entidades que han sido dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante los meses de octubre y noviembre de 2002 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, P. D. (Orden ECO/2498/2002, de 3 de octubre; «Boletín Oficial del Estado» del 10), el Secretario de Estado de Economía, Luis de Guindos Jurado.

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

**ANEXO**

**Relación de entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante los meses de octubre y noviembre de 2002**

«Banco Herrero, Sociedad Anónima». NRBE 0043.

«Banco de Murcia, Sociedad Anónima». NRBE 0069.

«Caja R. del Campo de Cariñena, S. C. C. L.». NRBE 3093.

**412**

*ORDEN ECO/3372/2002, de 16 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2002, por el que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º de la disposición adicional 27.ª de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se decide autorizar el ejercicio de los derechos políticos de China Aviation Oil (Singapore) Corporation Ltd. en «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima».*

En virtud del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2002, por el que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º de la disposición adicional 27.ª de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se decide autorizar el ejercicio de los derechos políticos de China Aviation Oil (Singapore) Corporation Ltd. en «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», que a continuación se relaciona:

Vista la notificación realizada por China Aviation Oil (Singapore) Corporation Ltd. (en adelante China Aviation Oil) a la Secretaría de Estado